



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-462/2019 Y
ACUMULADOS INC-4.**

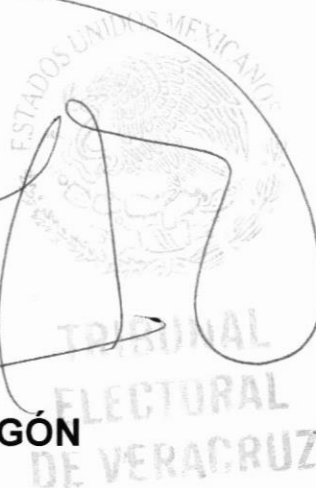
**INCIDENTISTA: MANUEL CAMPOS
GARCÍA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, nueve de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN





Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-462/2019 Y
ACUMULADOS INC-4.

INCIDENTISTA: MANUEL CAMPOS
GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con el estado procesal de los autos, como con la documentación siguiente:

- Copias certificadas por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, de diversas constancias que obran en el incidente de incumplimiento de sentencia con clave TEV-JDC-462/2019 Y ACUMULADOS INC-1 Y INC-2, relacionadas con el cumplimiento de la sentencia y que resultan necesarias para la debida sustanciación del incidente en que ahora se actúa.
- Escrito de ocho de octubre, por el cual el actor incidentista, a través de su autorizado en autos, señala domicilio en esta ciudad, como le fue requerido mediante proveído de cuatro de

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

octubre.

VISTA la cuenta el Magistrado **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente al rubro citado, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Domicilio del incidentista. Se tiene como domicilio de su parte, para oír y recibir notificaciones, el señalado en el escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387, 388 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **José Oliveros Ruiz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

